



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 883-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de diciembre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 117-2011 GM-MPP de fecha 05 de diciembre del 2011, el señor Enrico Castañeda Casanova - Gerente Municipal, solicita se le autorice la asistencia al “Curso de Perfeccionamiento sobre la Normativa de las Contrataciones Públicas” que organiza el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE de la ciudad de Trujillo, el cual tiene una duración de cuatro meses, habiéndose iniciado el 19 del noviembre del presente año, por tal motivo solicita se le autorice la asistencia al mencionado evento.

Que, el taller presencial tiene como objetivo complementar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del diplomado y aplicarlos en nuestro desarrollo personal y social. Este taller forma parte del Diplomado en Contrataciones Estatales y será dirigido por expertos que prometen una jornada fructífera.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR el viaje a la ciudad de TRUJILLO del Sr. **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con la finalidad de asistir al “Curso de Perfeccionamiento sobre la Normativa de las Contrataciones Públicas” que organiza el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el mismo que se inició el día 19 de noviembre del 2011, con gastos incluidos de viáticos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo